RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, A LA EMPRESA MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A., (Lotes independientes nº 110, 129 y 166).

EXPEDIENTE 00001012/2021 CCA: +6.CRP8ZMA Nº GIRO: 2022 0000134867
N.º GIRO CONTRATO BASADO: CONTR 2024 0000697312
Ref.: MVG/mjr

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 16 de febrero de 2022 se aprueba el expediente 1012/2021 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de sesenta meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un importe del conjunto de contratos previstos de 58.131.658,77 €, IVA incluido, y un valor estimado de 77.174.937,99 €, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las prórrogas y modificaciones previstas.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de febrero de 2024, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, para un período inicial de 60 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, por un Valor Máximo Estimado, donde se han computado el conjunto de contratos basados previstos, prorrogas y modificaciones, de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (IVA excluido) //70.000.410,86 €//** a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Con fecha 19 de junio de 2024 se suscriben documentos de formalización "Modelo de Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y por precios unitarios del EXPEDIENTE: 0001012/2021 (CCA: +6.CRP8ZMA).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	01/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFCTRVKMRWF2SA37SXMD4B4C2	PÁG. 1/3

CUARTO.- Con fecha 22 de julio de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia por un periodo de 24 meses, comprendido entre el 02 de septiembre de 2024 y el 01 de septiembre de 2026, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 24 meses con las empresas adjudicatarias.

QUINTO.- A la fecha actual el objeto del Contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A., ha sido ejecutado quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que " *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el Primer contrato Basado adjudicado a MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.

SEGUNDO.- Adjudicar el SEGUNDO Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, por un **periodo de doce meses (12 meses) a contar desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución**, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes que a continuación se detallan:

EMPRESA	**NIF**	**LOTES ADJUDICADOS**	**IMPORTE ADJUDICADO** (IVA excluido)	**IVA**	**IMPORTE ADJUDICADO** (IVA incluido)
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	A08534638	Lotes nº 110, 129 y 166	88.141,37 €	21%	106.651,06 €

Es copia auténtica de documento electrónico

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	01/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFCTRVKMRWF2SA37SXMD4B4C2	PÁG. 3/3	